

CIRCULAR N° 005

**PROCESO DE CONVOCATORIA POR INVITACIÓN N° PERUPETRO-CPI-001-2023 PARA
ADJUDICAR EL CONTRATO DE LICENCIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE
HIDROCARBUROS EN EL LOTE V**


De conformidad con lo establecido en el numeral 7.11 de las Bases Integradas¹, se precisa que la participación del veedor del Órgano de Control Institucional de PERUPETRO S.A., a que hacen referencia los numerales 8.5 (primer y último párrafos), 8.6 (último párrafo), 8.7 (primer párrafo) y 8.9 (penúltimo párrafo) de las Bases Integradas, es facultativa a discreción de dicho Órgano; por lo tanto, el referido veedor podrá participar en los Actos Públicos del Proceso de Convocatoria por Invitación N° PERUPETRO-CPI-001-2023, en la medida que el Órgano de Control Institucional de PERUPETRO S.A acepte la invitación correspondiente, en virtud a su autonomía funcional.

Lima, 11 de setiembre de 2023

Comisión del Proceso de Convocatoria por Invitación
N° PERUPETRO-CPI-001-2023



Juan José Navarro Chuez
Coordinador de la Comisión



Brayan Palma Encalada
Miembro de la Comisión



Jimmy Cotrina Cubas
Miembro de la Comisión

¹ "7 CONDICIONES GENERALES

(...)

7.11 PERUPETRO, a través de la Comisión, se reserva el derecho de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones, precisiones o adiciones a las Bases y al Modelo de Contrato, incluyendo el Cronograma, hasta antes del acto público de presentación de las ofertas (Anexo N° 3)."